



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Guillen, y Ramona de Torres viuda Panadero de Panblanco
hazienra presente eloubido precio aque como la fanega de trigo
en la ante Puerta del Pósito, y que á los del Pan comun se les da de
el deste año cuenta y por reales; y mediante año estar a regla
de aquel, como el último, ni se paxiren de cho Pósito trigo alguno
y publican rendidamente á esta Ciudad vesirra resolucion lo com
beniente; Inhabiendo lo rdo = Acordo pare esta instancia á
la Junta de Pósito, para q. enterado de ella de providencia

El Señor D. Gregorio Carrascosa Jurado y no de los que

Sobre continuax un nove
dad la Diba de Pan comun

Componen la Junta de Pósito, dio cuenta de haberse dado provid.
por esta, para que la Diba de Pan comun continúe al precio
y peso que corre; y que se les aumente en cada reparto ala Pana
de xia quaranta fanegas mas, con lo que podria substar el
pequeno perjuicio que supone el Dremio; y tambien mani
festo que en cho Pósito existen para el Abasto de este Publico
siete mill y trescientas fanegas pocas mas; todo lo qual
fizo presente a este Ayuntamiento para que le conste.

Quien queda enterado de ello.

Se excusa al Sr. D. Xosé de
Albalat de la Com. de
Nieve; y se le pide sobre
este asunto de

Diego Páez que ha vizitado el Sr. D. Xosé de
Albalat al Sr. D. Xosé de Nieve, y ha traído del corriente, en q.

